

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- - 098

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL, REGULADA Y EQUIPAMIENTO ACTIVO DE CONECTIVIDAD PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA REGIONAL DEL AZUAY".

QUE, mediante Solicitud de Bienes, Obras o Servicios Nro. DP-SGT-2014-011 de 19 de junio de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del respectivo proceso precontractual para dicha contratación.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 414 de 7 de julio de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en las partidas Nos. 530402 denominada "Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, mantenimiento y reparaciones)" y 840107 denominada " Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-012-2014, con un presupuesto referencial de US\$. 58.076,20 (Cincuenta y ocho mil setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, 20/100), sin incluir IVA, y un plazo de 60 días contados a partir de la firma del contrato.

QUE, según consta en el memorando Nro. DP-JCP-2014-53-TEMP de 15 de julio de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha dispuesto al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

2
di
R



En ejercicio de ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-012-2014, para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL, REGULADA Y EQUIPAMIENTO ACTIVO DE CONECTIVIDAD PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA REGIONAL DEL AZUAY", con un presupuesto referencial de US\$. 58.076,20 (Cincuenta y ocho mil setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, 20/100), sin incluir IVA, y un plazo de 60 días contados a partir de la firma del contrato.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-012-2014 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar a los ingenieros Andrés Pozo, Jefe de Redes e Infraestructura, y Pablo Arias, Analista de Redes e Infraestructura 2, como responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **15 JUL. 2014**


Eco. Fausto Pozo Izurieta

 DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS